

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: DIB/DUOT/2023-12-40
Asunto: Licencia de construcción
Santa María del Oro, Nayarit; 26 de diciembre de 2023

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO.

DIR. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR
PRESENTE:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. - Se concede al interesado la Licencia de Construcción respecto de la siguiente obra:

Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANZUELA

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO"

Localidad: LA ESTANZUELA

Numero de obra: 2023/M014-FIV-016-PR

Oficio de aprobación: IMPLAN-SAMAO-FIV-016 /2023

Fuente de financiamiento: FONDO IV Modalidad de ejecución: CONTRATO

SEGUNDO. - La Licencia de Construcción ampara los trabajos de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS PROLONGACION AV. JUAREZ SIN, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAVARI Página 1/de 2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TELS (327) 2440386 C.P. 63830



2021 2024

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

TERCERO. - La Licencia de Construcción tendrá una vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción II, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

CUARTO. – Se otorga para fines administrativos la Licencia de construcción por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los <u>26</u> días de diciembre de <u>2023</u> y se da por concluido el trámite solicitado.

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

VELENTESTAR

V

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. C.C.P. Archivo Municipal.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS. PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS. SANTA MARIA DEL ORO, NAYARI Página 2 de 2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

